

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20989 BARCELONA

Edicto

Don Jesús Santiago Ortego Briongos, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 03 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 991/2017-c2.

NIG: 0801947120178007727.

Fecha del auto de declaración. 21/02/2018.

Clase de concurso. Concurso voluntario consecutivo.

Entidad concursada. Juan Miguel Coromina Castell, con 33935433Z, con domicilio en Calle Sant Mateu, 20, 08188 Vallromanes.

Administradores concursales. Se ha designado como administrador concursal:

Graells & Andujar, Administradores Concursales, SLP, quien designa a José Juan Andújar Santos, de profesión abogado.

Dirección postal: Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 643, 4.ª de Barcelona, 08010.

Dirección electrónica: concursocoromina@graellsandujar.es

Tel. 933426270 y fax 933426271

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edificio C, planta 12 – Barcelona.

Forma de personación. Los creadores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 1 de marzo de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180023655-1